



PERMISO OBRAS MENORES

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



N° DE PERMISO
203
Fecha
11-12-2020

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA LAURA LTDA.		77.142.700-6
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.
MIGUEL ANGEL LERZUNDI CARREÑO		7.144.917-3
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
AVDA. CIRCUNVALACION	273	2 24913295

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS		VIA1007
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3229

SOLICITA PERMISO PARA
O.B.N.U.P. EN 20 m², PARA EFECTUAR LA INSTALACION DE REDES ELECTRICAS SUBTERRANEAS Y POSTACION; SECTOR COMPRENDIDO EN BANDEJON CENTRAL DE AV
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS ENTRE CALLE LA CRUZ Y CALLE SAN MARTIN.
LA PROGRAMACION DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, TOTAL: 20 M2
O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 180 DIAS A CONTAR DEL 02-12-2020 AL 30-05-2021.
1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A
CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS, DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS
INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO.
4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE
LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA		R.U.T.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA LAURA LTDA.		77.142.700-6
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
AGUSTIN LERZUNDI TORRES	16 090.200-0	94488179
Dirección		Profesión
AV. CIRCUNVALACION N°273		CONSTRUCTOR CIVIL

Antecedentes que se adjuntan	
SOLICITUD PERMISO OBRAS MENORES	ADJ. TRATO DIRECTO N°4/2020 RES. EX. N°1726 DE -----
ORD. N°0609 DITT. N°0252 DE FECHA 02-12-2020	CONTRATO TRATO DIRECTO N°4/2020 DE FECHA -----
PERMISO ESPECIAL DE TRANSITO N°0163 DE FECHA -- -- -- --	PLANIMETRÍA INFORMATIVA DE OBRAS
CARTA DE RESPONSABILIDAD, SR. AGUSTIN LERZUNDI -----	
TITULO PROFESIONAL SR. MIGUEL AGUSTIN LERZUNDI -----	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	
1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra. 2.- ART. 30. ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES. NO CANCELA DERECHOS MUNICIPALES POR TRATARSE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA.		

SHC/MZI/JGP



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES